

# Instituto del Mar del Perú



## Resolución Directoral N° DE- 231-2010

Callao, 28 de diciembre del 2010

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29626 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2011;

Que, los Artículos 1 y 2 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del Artículo 1° de la misma; asignándole al Pliego: 240 Instituto del Mar del Perú - IMARPE la suma ascendente a CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTITRES MIL QUINIENTOS VENTIUNO Y 00 / 100 NUEVOS SOLES (S/. 40 853 521.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el año fiscal 2011;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2011, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2011, y;

De conformidad con lo señalado en el artículo 23° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Con el visado de las Oficinas de Planificación Presupuesto y Evaluación de Gestión, Administración y Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar los recursos que financien el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2011 del Pliego 240: Instituto del Mar del Perú - IMARPE, de acuerdo a lo siguiente:

CATEGORÍA DE GASTO	(EN NUEVOS SOLES)
GASTOS CORRIENTES	36 482 338.00
GASTOS DE CAPITAL	4 371 183.00
<b>TOTAL</b>	<b>40 853 521.00</b>

El desagregado de los Gastos, se presenta en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos por Unidad Ejecutora, cuyo detalle está a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Proyecto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público y que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2011 del Pliego: 240 Instituto del Mar del Perú – IMARPE por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	(EN NUEVOS SOLES)
RECURSOS ORDINARIOS	38 184 421.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1 241 250.00
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	1 427 850.00
<b>TOTAL</b>	<b>40 853 521.00</b>

El desagregado de los Ingresos por las Fuentes arriba señaladas, salvo los de recursos ordinarios, se presenta en el Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", cuyo detalle está a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica del Ingreso. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Aprobar la Estructura Funcional Programática de Apertura para el Año Fiscal 2011 mediante el Anexo 3 "Estructura Programática y Estratégica", cuyo detalle esta a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma



Funcional, Actividad y Proyecto, dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público y que forma parte de la presente Resolución.



**Artículo 4.-** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego: 240 Instituto del Mar del Perú – IMARPE es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1º y 2º del presente dispositivo.

**Artículo 5.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”.



*Regístrese y comuníquese*  
INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
IMARPE  
Econ. GODOFREDO CAÑOTE SANTAMARINA  
Director Ejecutivo